

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 011/2003

ASUNTO: DECLARACION EN COMISION POR ESTUDIOS CON GOCE DE HABERES A FAVOR DEL LIC. LUIS FERNANDO SALCEDO GUTIERREZ.

VISTOS :

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 2027 de 27 de octubre de 1999 del Estatuto del Funcionario Público.

La Resolución de Directorio N° 125/2001 de 11 de diciembre de 2001 que aprueba el Reglamento del Sistema de Administración de Personal del Banco Central de Bolivia.

La solicitud de la Asesoría de Política Económica de 15 de noviembre de 2002.

La nota de admisión al Programa “Magister en Economía Aplicada” de la Universidad de Chile de diciembre de 2002.

El informe de la Gerencia de Administración GADM N° 002/2003 de 16 de enero de 2003.

El Acta del Comité de Capacitación N° 36/2002 de 27 de noviembre de 2002.

El informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 007/2003 de 13 de enero de 2003.

CONSIDERANDO :

Que el Artículo 68 de la Ley 1670, respalda la continua superación de la capacidad y desempeño de los funcionarios del instituto emisor .

Que el Lic. Luis Fernando Salcedo Gutiérrez, funcionario dependiente de la Asesoría de Política Económica, ha sido admitido en el Programa de Magister en Economía Aplicada, de la Universidad de Chile, según nota y certificado de esta Universidad de diciembre 2002.

//2. R.D. N° 011/2003

Que el Comité de Capacitación mediante Acta N° 36/2002 aprobó la participación del Lic. Luis Fernando Salcedo Gutiérrez para que asista al Programa de Magister en Economía Aplicada, a realizarse en la Universidad de Chile, en Santiago de Chile, a partir del 10 de marzo de 2003 a julio de 2004.

Que el Informe de la Gerencia de Administración GADM N° 002/2003 de fecha 16 de enero de 2003, indica que el postulante cumple con todos los requisitos requeridos por el Reglamento del Sistema de Administración de Personal del BCB.

Que el Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 007/2003, menciona que revisados los antecedentes respectivos se pudo evidenciar que el postulante cumplió los requisitos del Sistema de Administración de Personal del BCB, por lo que corresponde al Directorio de la Institución, considerar la declaratoria en comisión con goce de haberes al Lic. Luis Fernando Salcedo Gutiérrez.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE :

Artículo 1.-Declarar en Comisión de Estudios con goce de haberes, al Lic. Luis Fernando Salcedo Gutiérrez, a partir del 10 de marzo del 2003 a julio de 2004, a fin de que participe en el Programa de Magister en Economía Aplicada, en la Universidad de Chile, en Santiago de Chile.

Artículo 2.-A la conclusión de la Maestría, el funcionario deberá acreditar

el vencimiento del mismo en el rango de excelencia, presentando a la Gerencia General el certificado de aprobación correspondiente.

Artículo 3.- En el contrato que deberá suscribir el Lic. Luis Fernando Salcedo Gutiérrez con el BCB se comprometerá además de cumplir las disposiciones del Reglamento del Sistema de Administración de Personal del Banco Central de Bolivia, a prestar servicios en el Banco por un período igual al doble del tiempo de duración de la maestría. Dicho funcionario deberá cumplir los contratos anteriores suscritos con el BCB, por concepto de asistencia a eventos de capacitación por lo que no se extinguen las obligaciones que hubieren a la fecha.

//3. R.D. N° 011/2003

Artículo 4.-Durante el periodo de vacaciones de la Maestría el funcionario está obligado a hacer uso de la vacación legal que le corresponde en el Banco.

La Paz, 28 de enero de 2003

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann